

## Funcionarios Carrera Art. 55 - Grupo A (Admón General y Especial – Medicina y Cirugía y Medicina del Trabajo)

*C<sup>º</sup> Eco.Hac.Emp > Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
Libre Designación Convocatoria 22/05/2026*

Orden de 8 de mayo de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 3 PLAZAS

- 3 plazas - Grupo A - Nivel 28.
  - Puestos **78040, 78042 y 78043** - Jefes de Unidad Técnica de Medicina del Trabajo IV, V y VI. Administración General y Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Medicina y Cirugía y Medicina del Trabajo)**.

### UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Política y Organización Educativa - **Dirección General de Recursos Humanos** - División de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes - Unidad de Coordinación de Prevención - Área de Medicina del Trabajo de Centros Docentes - Unidades Técnicas de Medicina del Trabajo IV, V y VI.

### REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en [https://gestion7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para

acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf** [pinchando aquí](#).

- **PLAZO:** Hasta el **12/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

**ORDEN DE 08/05/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 22/05/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/05/22/BOCM-20260522-3.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/22/BOCM-20260522-3.PDF)